



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2020.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Concejal Daniel G. Zelaya

Su despacho:

NOTA N°: _____

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle la inclusión en el temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza que adjunto.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Mayo de 2020.-

BLOQUE: **FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

PROYECTO: **ORDENANZA**

AUTOR: **Concejal Alejandro Díaz Martínez**

FUNDAMENTOS:

El presente proyecto de ordenanza tiene por objeto solicitar al Ejecutivo Municipal la Instalación de cámaras de seguridad en avenida Juan Pablo Vera y arteria Rio Abaucan perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

El proyecto tiene por objeto la instalación de un mecanismo de seguridad implementado a través de la Secretaría de Seguridad del Municipio, concretamente una cámara de Seguridad, la cual es una solicitud recurrente de los vecinos y transeúntes de la zona por los hechos vandálicos y de inseguridad en general.

Es importante para esta concejalía atender las cuestiones de seguridad, como así también gestionarlas ante los organismos que lo requieran, sobre todo tomando como eje que los más afectados son, en este caso, personas que realizan actividades deportivas ya que es un circuito muy transitado.

Considero que el presente proyecto no resultará un gasto superfluo para el Departamento Ejecutivo Municipal sino que su implementación vendrá a colaborar con la seguridad de la población en general.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.



Concejal Alejandro Díaz Martínez
Circuito 7



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE
CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la instalación de cámara de Seguridad en avenida Juan Pablo Vera y arteria Rio Abaucan perteneciente al Circuito N°7 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Artículo 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo 3º.- De forma.